

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15985 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 830/10, referente al concursado SUNSCAPE PROPERTY INVESTMENTS, S.A. con CIF A 84105873, por decreto de fecha 10 de abril de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación de la citada concursada.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En Madrid, 10 de abril de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140020280-1